



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 833-10-2017-MPT

Talara, veintisiete de Octubre del año dos mil diecisiete .-----



VISTO, el Informe N° 324-10-2017-UCO-MPT, emitido por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, relacionado a la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor del ex Funcionario CPC. JEAN JELWEES CHIROQUE NIZAMA – Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Talara ; y

CONSIDERANDO :

- Que, mediante el Informe de vistos, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, ha realizado la revisión y verificación de los datos de la liquidación de Beneficios Sociales, preparado por el Área de Remuneraciones, por lo cual deriva para la visación y el trámite administrativo correspondiente;
- Que, en virtud de ello, según el Informe N° 174-10-2017-URH/AR-MPT, el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, practicó la liquidación de Beneficios Sociales, a favor del ex Funcionario Municipal, CPC. JEAN JELWEES CHIROQUE NIZAMA – Jefe de la Unidad de Tesorería, por el importe de S/. **2,306.25** soles , asimismo se deberá cancelar las retenciones de ESSALUD (9%) S/.123.00 y a la ONP 19990 S/. 177.67 soles ;
- Que, siendo esto así, resulta necesario su aprobación de la referida liquidación mediante la Resolución de Alcaldía respectiva;

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor del ex Funcionario Municipal, CPC. JEAN JELWEES CHIROQUE NIZAMA – Jefe de la Unidad de Tesorería , por el importe de S/. **2,306.25 (Dos mil trescientos seis con 25/100 soles).**

Artículo 2°.- DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, cancelar las retenciones de ESSALUD (9%), el importe de **S/. 123.00** y a la ONP 19990 **S/ 177.67 soles .**

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.-----


SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
URH
OPP
OAF
UCO
UT
UTIC
Archivo
JBB/irmach